

Quillota, 04 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9448 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°241/22 de 28 de septiembre de 2022 de Director de Tránsito y Transporte Público a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que ordene subasta y remate municipal de luminarias de alumbrado público, singularizadas en D.A. N°12.219 de 13 de diciembre de 2019. Dicho remate se realizará el 04 de octubre de 2022 de manera online. Se hace presente que las luminarias de alumbrado público se rematarán en el estado físico y jurídico en que se encuentran, y los costos de traslado serán de cargo del adjudicatario;
2. Decreto Alcaldicio N°12.219 de 13 de diciembre de 2019, que procedió a dar de baja el total de las luminarias que se detalla a continuación:
 - **Recambio de alumbrado público primera etapa FNDR:** Se reponen 2005 luminarias de la potencia 160 w (p1) y 90 w(p2) en las vías estructurantes y parte de las vías colectoras de la zona urbana de la comuna.
 - **Recambio de alumbrado público segunda etapa, en donación por parte de la Fundación Colbún:** Se reponen 962 luminarias de la potencia 60w. (p3) en las poblaciones y villas del sector sur urbano de la comuna.
 - **Recambio de alumbrado público, en donación por parte de la empresa ENEL:** Se reponen un total de 2.000 luminarias en poblaciones y villas del sector norte urbano de la comuna.

En total se espera el recambio de 4.967 luminarias, para el año 2020. Ahora bien, todas las luminarias que se reponen con la ejecución de los proyectos antes mencionado, pertenecen al patrimonio municipal.

3. Oficio Ordinario N°277 de 09 de Diciembre de 2019 de Secretaria Comunal de Planificación a Alcalde, que entrega información sobre los proyectos de recambio de alumbrado público que se ejecutarán dentro del primer semestre del año 2020;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tránsito 5. SECPLAN 6. Jurídico 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

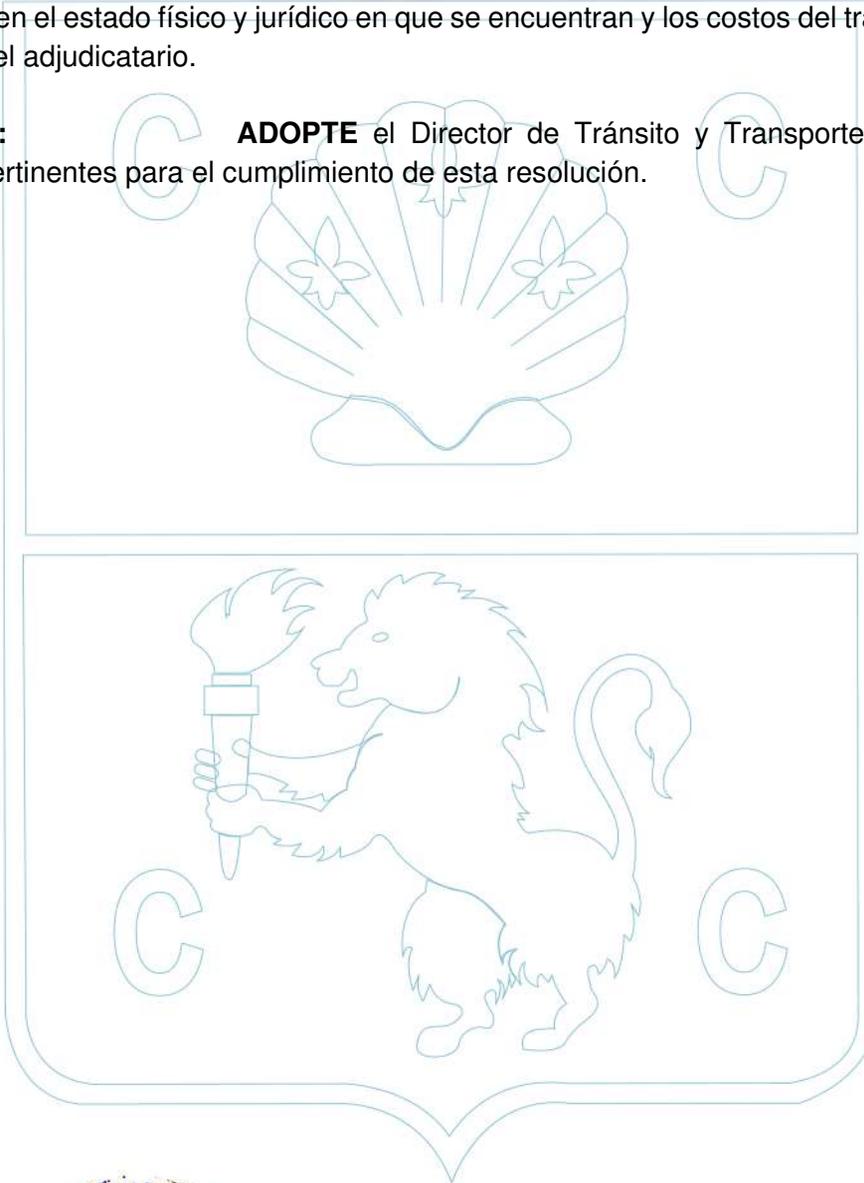
OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la subasta y remate municipal de luminarias de alumbrado público singularizadas en D.A. N°12.219 de 13 de diciembre de 2019, el cual se realizará el día 04 de octubre de 2022 de manera online.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que las luminarias de alumbrado público se rematarán en el estado físico y jurídico en que se encuentran y los costos del traslado serán de cargo del adjudicatario.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Tránsito
5. SECPLAN
6. Jurídico
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-